



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte
VISTO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

23 de mayo de 2023

El Expediente 2.156-Letra S - 2023, referido al Concurso de Precios N° 09/2023, "ADQUISICION DE 220 (DOSCIENTAS VEINTE) CAMPERAS DE ABRIGO IMPERMEABLE PARA EMPLEADOS DE ESTA MUNICIPALIDAD", iniciado por la Secretaría de Gestión Institucional y cuyo llamado fuera dispuesto por Decreto Municipal 971/23, y

CONSIDERANDO:

Que si bien fueron invitadas cinco firmas a esta compulsa de precios ha sido recepcionada una sola oferta presentada por la proveedora **GODOY MARIANELA**, quien cotizó en la suma de Pesos **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.464.000,00)**, la totalidad de las camperas a adquirir conforme acta de apertura obrante a fojas 26° del expediente referenciado,

Que la única oferente cumple con las condiciones de plazo de entrega, mantenimiento de oferta y condiciones de pago conforme lo determinado en el respectivo pliego de bases y condiciones y por lo tanto favorable a los intereses municipales, siendo el valor ofertado levemente mayor al monto presupuestario previsto para esta erogación,

Que el artículo 154° de la Ley Orgánica Municipal y 193° del Reglamento de Contabilidad determinan que en este tipo de contratación "el Intendente y el Presidente del Concejo, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones",

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Adjuícase a la firma **GODOY MARIANELA**, C.U.I.T. 27-38679895-3 el Concurso de Precios N° 09/2023, "ADQUISICION DE 220 (DOSCIENTAS VEINTE) CAMPERAS DE ABRIGO IMPERMEABLE PARA EMPLEADOS DE ESTA MUNICIPALIDAD", por un valor total de Pesos **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.464.000,00)**, todo de acuerdo a las consideraciones expuestas e informes obrante en Expte. 2.156-Letra S - 2023.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Contaduría Municipal a proceder a la ampliación del monto imputado preventivamente para este gasto conforme el valor adjudicado, con imputación a la Jurisdicción 1110112000 - 01.05.00- 2.2.2.0. - del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.052

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte